



ACTA SESIÓN N° 01 ORDINARIA

**CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL
DE LA COMUNA DE PUNTA ARENAS**

Fecha: 18 de noviembre de 2011
Hora de inicio: 15:34 horas
Lugar: Sala de Sesiones "Carlos González Yaksic"
Hora de término: 17:06 horas

Punto de Tabla:

1. Presentación observaciones recibidas de parte de la comunidad al proyecto Plan Regulador Comunal.

Consejeros asistentes:

Sra. Carmen Nahuelquén Muñoz, Sra. Inés Vidal Andrade, Sra. Norma Mella Cárdenas, Sra. Digna Velásquez Muñoz, Sra. Maricela Vargas Santana, Sr. Juan Loaiza Almonacid, Sr. Fredy Contreras Díaz, Sr. Nolberto Catalán Oporto, Sr. Claudio Hernández Olivares, Sra. Nancy Colivoro Colivoro, Sra. María Linco Lebtún, Sra. Mónica Cabezas Quinchén, Sr. Juan Segovia Maldonado, Sr. Luis Ulloa Domínguez y Sr. José Fernández Palma.

Consejeros que se incorporan en el transcurso de la reunión:

Sr. Francisco Patiño Yáñez, a las 16:20 horas y Sra. Rosa Hernández Klaus, a las 16:33 horas.

Consejeros ausentes:

Sra. Adela Cárcamo Oyarzo, Sr. René Bahamonde Mansilla y Sra. Roxana Gallardo Concha.

Directores y funcionarios municipales asistentes:

Sr. Director de la Secretaría Comunal de Planificación, don Luis Antonio González Muñoz; Sr. Director de la Asesoría Jurídica Municipal, don Rodrigo Gatica Valenzuela; Sra. Asesor Urbanista, doña Patricia Jiménez Gallardo; Sr. Secretario Municipal (s), don Juan Cisterna Cisterna, quien actúa como Ministro de Fe y Sra. Jessica Ampuero Cárcamo, secretaria de actas.

Desarrollo de la Sesión N° 01 Ordinaria

La Sra. Vicepresidenta, doña Mónica Cabezas Quinchén, abre la Sesión N° 01 Ordinaria y cede la palabra al Secretario Municipal (S) para que de lectura a carta de fecha 17 de noviembre de 2011 que el Sr. Alcalde dirigiera a la Sra. Vicepresidenta. Se procede a dar lectura a la carta, la que forma parte integrante de la presente acta.

El Consejero Sr. Ulloa, consulta por el acta de la Asamblea Constitutiva, señalando que correspondería escucharla, planteamiento que comparte la Consejera Sra. Linco. Interviene el Secretario Municipal (S) señalando que si bien el acta de la Asamblea Constitutiva se encuentra confeccionada, no está suscrita por quienes en diferentes momentos la presidieron. En el mismo contexto, ante intervención no registrada en audio, el Secretario Municipal señala que hay garantías que personalmente no puede comprometer, pero que entiende que se está en una etapa inicial, de acoplamiento y que paulatinamente se establecerán las formas y procedimientos. Concluye reiterando que hay un acta elaborada, pero sería irresponsable presentarla sin la firma de las personas responsables.



La Sra. Vicepresidenta, doña Mónica Cabezas Quinchén, señala que para abordar el punto de tabla establecido para la presente sesión, cede la palabra a la Asesor Urbanista de la Municipalidad de Punta Arenas, Sra. Patricia Jiménez Gallardo.

La Asesor Urbanista, Sra. Patricia Jiménez Gallardo, se presenta, saluda a los presentes y señala que tiene el deber de presentar al Consejo de la Sociedad Civil, las observaciones que llegaron a propósito de la última consulta pública que se hizo respecto del proyecto de Plan Regulador. Expresa que se referirá a los objetivos de la exposición, el rol que le cabe al Consejo de la Sociedad Civil, el rol que tiene el Concejo Municipal, respecto de la aprobación del instrumento y, posteriormente, cederá la palabra para que se hagan las consultas y observaciones que los consejeros estimen convenientes.

En primer término, con proyección en formato power point, la señora Asesor Urbanista expone en que consiste el plan, precisando que ha sido expuesto con anterioridad y, especialmente, las 23 cartas con observaciones que se recibieron de la comunidad a partir de la última exposición pública.

Procede la Sra. Asesor urbanista a dar cuenta del contexto en que se está trabajando el proyecto de Plan Regulador Comunal, cuyo estudio partió en octubre del año 2009 y que concluyó, como estudio, hace no más de 3 meses. Agrega que fue expuesto durante 30 días en el hall del municipio y, vencido ese plazo, se hizo la última consulta pública, todo de acuerdo con lo regulado por Ley. Señala que dentro del proceso, actualmente se está en la etapa que el Concejo Municipal se pronuncie respecto de las disposiciones que establece este instrumento.

Continúa refiriéndose al rol que en la materia le cabe al Consejo de la Sociedad Civil, señalando que la Ley General de Urbanismo y Construcciones tiene una Ordenanza que establece, respecto de la elaboración y aprobación de los instrumentos de planificación y en particular del Plan Regulador Comunal, que se consultará al Consejo Económico y Social Comunal (ex CESCO), en sesión especialmente convocada para ese efecto, donde deben presentarse en forma sintética, todas las observaciones recibidas.

Señala, también, que es importante tener en cuenta que para efectos de la aprobación de este instrumento es el Concejo Municipal el que tiene la atribución privativa de aprobarlo y que concretamente será el Concejo Municipal el que se pronunciará sobre estas disposiciones y respecto de cada una de las observaciones recibidas.

Indica que hasta el 24 de octubre de 2011, que fue el plazo último, el municipio recibió un total de 23 cartas provenientes de distintos actores, entre ellos públicos, privados, instituciones, particulares y juntas vecinales, cartas que contenían observaciones al Plan Regulador Comunal y que lo que se hará en la presente sesión es conocerlas en forma sucinta, explicando los planteamientos que contienen. Agrega que la Ley General de Urbanismo y construcciones establece que se debe consultar al Consejo Económico y Social, hoy Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil.

Agrega la Sra. Asesor Urbanista que los días 6 y 7 de octubre del año en curso se hizo la última audiencia y que de ahí, conforme con lo que estipula la Ley, hubo 15 días para que la comunidad pudiera expresarse y entregar sus observaciones.

Entrando en materia, la Sra. Asesor Urbanista explica que la actual zona urbana de Punta Arenas, comprende aproximadamente 3.400 hectáreas, las que individualiza en lámina power point. Agrega que el proyecto de Plan Regulador propone hacerse cargo de áreas que están en la zona periurbana y que se han venido desarrollando al margen de la planificación en los últimos 20 años y que para ello se ha propuesto extender el límite urbano hacia el norte y sur, sumando un total aproximado de otras 1.700 hectáreas, de las cuales alrededor de 800 hectáreas quedarían dentro de la ampliación del límite urbano y otras quedarían dentro de lo que se considera zonas de extensión urbana, pero que para todos los efectos el plan se hace cargo de alrededor de 1.700 hectáreas.

JCC



Señala la Sra. Asesor Urbana que no se extenderá en estos aspectos que fueron expuestos en consulta pública, pero que explica el contexto como base para la presentación de las observaciones. Reitera que lo que básicamente se hizo fue hacerse cargo de una parte de la zona norte y sur, en cuanto a la ampliación del límite urbano y proponer, además, zonas de extensión urbana hacia el norte, poniente y sur de la ciudad. Agrega que para efectos de entender el Plan, lo que se hace básicamente es reconocer aquellos sectores, barrios, que tienen ciertas características, fundamentalmente en los sectores residenciales se ha procurado mantener ese carácter, resguardarlo, pero también prever que en algunos ejes viales y sectores determinados, ya se ha venido generando un desarrollo de uso mixto, que implica que existe un cierto potencial de desarrollo. Para ellos se han planteado 2 subcentros, uno hacia el norte que viene a consolidar lo que de alguna manera ya se ha venido dando con la construcción de equipamientos como el mall, Sodimac y el nuevo hospital clínico en torno a Avenida Frei. Agrega que hacia el sur también se ha propuesto un sector que se piensa que puede tener un potencial de desarrollo, de manera de poder descentralizar lo que hoy se concentra en el centro de Punta Arenas.

Por otro lado, manifiesta la Sra. Asesor Urbanista, que un tema importante que se abordó fue hacerse cargo del centro histórico de Punta Arenas, en particular de su patrimonio, para lo que el Plan propone cerca de 500 inmuebles de conservación histórica que quedarían catalogados y protegidos en el sentido de las normas, de las condiciones que se establecen para resguardar en particular su fachada.

Indica que otro tema relevante es el reconocimiento de la trama vial, la principal trama y avenidas, porque al Plan le corresponde por Ley hacerse cargo de la trama vial mayor y que para ello se ha propuesto establecer las continuidades necesarias y otras avenidas de borde, que son avenidas que contiene la ciudad y que generarán cierta fluidez, en particular de norte a sur como alternativa a la Avenida Frei y poder potenciar todos los ejes, corredores oriente poniente, además asociándolos a zonas mixtas de corredores que son zonas que tienen un potencial desarrollo.

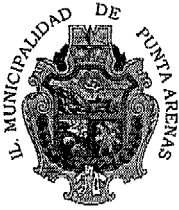
Expresa que también fue otro aspecto importante reconocer aquellos cauces naturales que atraviesan la ciudad y que se han venido resguardando, pero que también han generado espacios residuales en la ciudad, para los que se está proponiendo el carácter de áreas verdes que tengan en el futuro la posibilidad de transformarse en espacios públicos. Precisa que hay proyectos de otros sectores públicos que vienen de la mano con este tipo de propuesta.

Señalan que, igualmente, se consolidó el barrio industrial y se propone ampliarlo, que se centran ciertas actividades como en el caso de la industria y la actividad portuaria, de manera de consolidarlas en el territorio.

Señala que a grandes rasgos el Plan busca adelantarse, en un horizonte de 20 a 30 años, a la vocación del territorio y concluye expresando que un tema gravitante cuando se partió con el Plan era dotar de nuevo suelo para vivienda social, factor que impulso fuertemente el Ministerio de Vivienda, para ampliar el radio urbano a determinados sectores y además generar la zona de extensión urbana, pensando en que hoy en día el suelo es un bien escaso, costoso y no es viable construir vivienda social, de manera que el Plan también, de alguna forma, se hace cargo de ese tema.

Procede la Sra. Asesor Urbanista a exponer y explicar cada una de las observaciones recibidas de partes de la comunidad al Plan Regulador Comunal, contenidas en 23 presentaciones cuya nómina forma parte integrante de la presente acta.

En el transcurso de la exposición de la Sra. Patricia Jiménez, la Consejera Sra. Nahuelquén formula una consulta referida al área del hospital clínico, la que por efectuarse sin uso de micrófono no queda registrada en audio. No obstante ello, la Asesor Urbanista ante lo consultado señala que efectivamente el Servicio de Salud ha hecho llegar los proyectos que estarían vinculados a un convenio existente entre el Gobierno Regional y el Ministerio de Salud, entre ellos el Centro de Rehabilitación Cruz del Sur, construcción centro geriátrico, casa para pacientes provenientes de otras regiones, construcción de consultorio de salud mental, laboratorio de salud pública, escuela de medicina de la Universidad de Magallanes, entre otros menores.



Continúa individualizando en la lámina que se exhibe, los sectores de emplazamiento previstos para tales iniciativas e indicando que no todos están elaborados, pero incluso algunos ya tendrían recursos comprometidos. Concluye que es un tema social gravitante sobre el que tiene que pronunciarse el Concejo Municipal, sin perjuicio que el Consejo de la Sociedad civil conozca las observaciones y emita su opinión.

Concluida la exposición, la Asesor Urbanista, Sra. Patricia Jiménez G., señala que el municipio tiene la obligación de, una vez que el Concejo Municipal se pronuncie, responder formalmente a cada uno de los interesados, en tanto lo que interesa ahora es que el Consejo de la Sociedad Civil haga ver su opinión respecto de las observaciones expuestas y explicadas, agregando que se cumple con el deber por Ley de exponer al Consejo de la Sociedad Civil los antecedentes tratados. Del mismo modo indica que estas observaciones están en un documento que fue entregado a los miembros del Concejo Municipal, tanto en síntesis como a través de cada una de las 23 cartas recibidas. Concluye agradeciendo el interés y la atención dispensada, quedando disponibles para las consultas u opiniones que deseen emitirse.

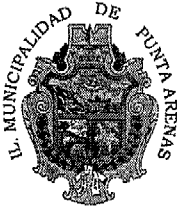
La Consejera Sra. Linco, se refiere al tema de las alturas en un sector de la costanera, el que es identificado en lámina que se exhibe, consultando si regirá para toda la costanera o sólo para ese tramo. Al respecto la Sra. Asesor Urbanista señala que se aplica puntualmente al sector individualizado y que sólo hay dos sectores en toda la costanera que permiten una altura mayor, que son los remates de Avenida Independencia y Avenida Colón y que está muy bien estudiado desde el punto de vista de la topografía y que se hizo un corte en la ciudad para ver exactamente como afectaba la altura en relación al horizonte de vista desde los miradores naturales como el Cerro de la Cruz y esos dos lugares en particular, que muestra en la lámina que se exhibe, permiten una altura máxima de ocho pisos. Indica que al día de hoy no hay restricción de altura y que el centro histórico de Punta Arenas tiene altura libre, por lo tanto, si no se han construido edificios es por otra razón, pero no porque exista una restricción. Manifiesta que no quiere emitir una opinión, pero que lo que se va a hacer es establecer una restricción para una situación que hoy es absolutamente permisiva, pero que se va a restringir con argumentos y además se va a permitir edificios en altura en otros sectores del centro, donde, de acuerdo con lo estudiado, no afectaría la vista desde los miradores naturales.

Ante consulta no registrada en audio, la Sra. Asesor Urbanista, indica concretamente en la lámina que se exhibe, cuales son los sectores que permiten altura mayor, indicando que hay otros sectores donde se va a permitir un altura de tres a cuatro pisos, que en general es la altura promedio en la ciudad y que en los sectores residenciales tiene un máximo de dos pisos, a excepción de las zonas mixtas de corredores que son las avenidas grandes que permiten tres a cuatro pisos y en algunos casos hasta cinco pisos. Continúa indicando que en las zonas de subcentros expuestas y explicadas, se permiten hasta cinco pisos. Concluye señalando que en el fondo se está restringiendo en cierta medida, pero que la palabra correcta es que se está regulando altura en un territorio que hasta hoy es absolutamente permisivo.

El Consejero Sr. Contreras, se refiere a la observación tratada, donde quien la formula, el Sr. Nandwani según recuerda, señala que el barrio Archipiélago de Chiloé prácticamente no tiene problemas de humedad, considerando inusual tal apreciación ya que existe todavía un riachuelo que viene desde calle Martínez de Aldunate a calle Manuel Rodríguez con calles Santa Juan y Ancud, que en los meses de junio y julio provocan inundaciones. Agrega que en el lugar la empresa SALFA esta efectuando una construcción y que no comparte que quien hace la observación esté protegiendo su terreno y perjudicando a los residentes del sector. Termina manifestando que si se tomara como subcentro el barrio Archipiélago de Chiloé, debería considerarse esa situación.

Al respecto la Sra. Asesor Urbanista manifiesta que las áreas de restricción son más bien para prever situaciones ya que teniendo identificadas las áreas de restricción, podrían evitarse situaciones tales como calidad de la construcción y otras, porque en el fondo lo que se está haciendo es exigir que existan estudios especializados. Agrega que cuando se ingrese un proyecto a la Dirección de Obras Municipales, se tendrá que acompañar un estudio de un especialista hidráulico que de cuenta como resuelve el tema.

JCC 



Se produce intervención sin uso de micrófono, ante la cual la Sra. Asesor Urbanista señala que con esto se va a obligar porque cuando esté el área definida en el Plan Regulador, cualquier persona que quiera construir dentro de esa área va a tener que ingresar un estudio especializado y que esa es la diferencia con lo que ocurre al día de hoy.

El Consejero Sr. Contreras indica que anteriormente asistió a una sola reunión donde hizo presente otro tipo de situación la cuál el día miércoles verá con el Alcalde y un equipo de gestión. Agrega que él participó en la audiencia pública, aparentemente en la última ya que anteriormente no se le invitó, y que habría hecho desde un principio hincapié en este tema. Manifiesta que el tema se ha planteado al Secretario Regional Ministerial de Vivienda y que considera bastante peligroso lo expuesto y que el miércoles lo tratará en la reunión con el Alcalde, porque en Avenida Castro con calle Abel Macías, calles Chonchi, Ancud, Patagona y Manuel Rodríguez, sufren de inundaciones y si no se agotan los medios para dar solución, el problema se mantendrá en el futuro.

En tal contexto, la Sra. Asesor Urbanista manifiesta que entiende que lo que se plantea es que se debería tener especial resguardo en la zona del barrio Archipiélago de Chiloé y que esos resguardos están, agregando que el hecho que el Sr. Nardwani efectúe un planteamiento, no significa que se vaya a acoger. Indica que más bien se van a mantener todas las áreas de restricción que se están proponiendo porque, como lo indicó en la exposición, son áreas que aportan a la seguridad en todo sentido a la población y tampoco son antojadizas ya que si alguien objeta un área de restricción, la única forma que se levante es que efectivamente la Dirección de Obras Hidráulicas, único organismo competente, determine que no corresponde un área de restricción porque hay obras suficientes de mitigación. Termina señalando que hasta el momento la Dirección de Obras Hidráulicas no ha objetado esto y, por el contrario, está muy de acuerdo con que el nuevo plan si considere áreas de restricción.

El Consejero Sr. Catalán plantea una duda respecto del área correspondiente al Regimiento Pudeto, específicamente en cuanto a que sólo tendrán acceso dos calles y porque no se considera la proyección de Avenida Colón y otra hasta Avenida Eduardo Frei.

Sobre la materia, la Sra. Asesor Urbanista expresa que entendiendo que la consulta se refiere a la causa por la que Avenida Colón no se proyecta hasta Avenida Eduardo Frei, había interés en que así fuera, pero que lo que el ejército va enajenar no alcanza al área que podría ser la proyección de Avenida Colón, ya que los propietarios de los terrenos son otros, entre ellos la Coca Cola, el GOPE de Carabineros, que tiene planificado la construcción de un centro policial. Agrega que en tal escenario, las posibilidades de atravesar tales terrenos con la proyección de Avenida Colón, son prácticamente nulas hoy. Concluye señalando que la propuesta de proyección de calles en el sector, se hizo a partir del compromiso del ejército de enajenación de los terrenos que efectivamente son de su propiedad.

El Consejero Sr. Catalán manifiesta que hace muchos años atrás, aproximadamente 25 años, cuando se hizo otro Plan Regulador y él estaba en la Unión Comunal de Juntas de Vecinos, hizo el planteamiento de sacar el Regimiento Pudeto de su actual ubicación, de manera que calles como Errázuriz y Balmaceda se proyecten hacia el poniente, agregando que en la oportunidad se le respondió que aquello resultaba muy costoso, pero en lo personal estima que era importante hacerlo y que ahora ya no es posible porque hay muchas edificaciones, pero en ese tiempo no era tan grande el regimiento. Señala, finalmente, que no se requiere de un regimiento en el centro de la ciudad.

La Consejera Sra. Nahuelquén, refiriéndose al sector del hospital clínico, consulta si las obras proyectadas, como el Centro de Rehabilitación, se encuentra regularizada.



Sobre lo planteado la Sra. Asesor Urbanista manifiesta que el Plan Regulador no dispone los proyectos que se van a construir en el territorio ya que no es su función. Agrega que el Plan Regulador establece aspectos como las normas, los usos de suelo, las vialidades, las áreas de riesgo. No obstante ello, señala que en el marco de lo consultado, se dio cuenta de la observación planteada por el Servicio de Salud Magallanes, instancia que planteó que en razón de todos los proyectos que se quieren desarrollar en el lugar, de los que acompañaron listado y plano, fundamentan porque el sector debiera permitir esos usos de suelo, lo que si es función del Plan Regulador, en cuanto a que si se puede, con el Concejo Municipal, aceptar o rechazar tales usos, pero los proyectos que se van a desarrollar concretamente son materia del Servicio de Salud.

El Consejero Sr. Segovia señala que analizando la proyección que se está haciendo del plano, específicamente de las ampliaciones hacia el sur, el norte y el poniente, más las 1.700 hectáreas que se incorporan, consulta si se tiene considerada algún área destinada a cementerio.

Responde la Sra. Asesor Urbanista, indicando que ese es un tema que planteó la Secretaría Regional Ministerial de Salud, en cuanto a prever el uso de suelo de cementerio y que ello está previsto para las zonas de extensión urbana, hacia el norte. Luego especifica en lámina que se exhibe, el área específica en la que se permitiría el uso de suelo de cementerio. Señala que el municipio o el instrumento no pueden establecer el lugar concreto, pero si permitir un uso de suelo para tal efecto y está concebido así.

La Consejera Sra. Vargas consulta respecto de la Avenida Ramón Cañas Montalva y si las poblaciones, como la población Gobernador Philippi, tendrán alguna salida hacia las nuevas poblaciones que tiene la empresa SOCOVESA, porque el sector se encuentra encerrado.

Responde la Asesor Urbanista indicando que no obstante ello no está dentro de las observaciones efectuadas al Plan Regulador y en lámina que se exhibe no se alcanza a apreciar con claridad, en lo concreto la Avenida Ramón Cañas Montalva es parte de la Avenida Circunvalación que está en el Plan Regulador actualmente vigente y que lo que se ha propuesto en el nuevo proyecto es continuar con la Avenida Circunvalación. Señala, también, que el plan vela por las vialidades principales no así por las de escala local y que puede proponer nuevas vías conectoras, lo que se ha hecho en varias partes. Volviendo a la consulta específica, la Sra. Asesor Urbanista indica a la Consejera que si gusta hace la pregunta y se la responde por escrito, pero que al no poder visualizarlo en la lámina que se exhibe no es posible dar precisiones. Finalmente señala que puede verse en su oficina, tanto en los planos existentes como a través de la ampliación de la lámina que se exhibe.

La Consejera Sra. Linco consulta cuáles son los límites que establece el nuevo Plan Regulador, precisando la Asesor Urbanista, con indicación específica en lámina que exhibe, los límites actuales. Seguidamente indica que se está creciendo hacia el poniente, por el norte hasta Río Seco y por el Sur hasta el río Leñadura, distinguiendo en la lámina cada área, de acuerdo con sus colores, los límites urbanos y las zonas de extensión urbana, señalando que para estas últimas también se regulan los usos de suelo, condiciones de edificación y se establecen gravámenes de utilidad pública. Agrega que la zona de extensión urbana, que se observa de color gris en la lámina, es una reserva de suelo para futuro y que en la medida que se vaya creciendo se irá ocupando, pero quedará regulada.

La Asesora Urbanista, Sra. Patricia Jiménez Gallardo cierra su exposición y agradece a cada uno de los Consejeros por su asistencia e interés.

La Sra. Vicepresidente del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, Sra. Mónica Cabezas Quinchén, cede la palabra, efectuándose una consulta respecto de la fecha para la que quedarán establecidas las reuniones ordinarias.



Se producen diversas intervenciones sin micrófono, las que no quedan registradas en audio.

Pide la palabra el Secretario Municipal (S) y cedida esta por parte de la Sra. Vicepresidenta, señala que en una próxima reunión se debe presentar el presupuesto municipal 2012, tema fundamental para el que no está definida la fecha exacta de presentación, ya que se está trabajando en reuniones con el Concejo Municipal y las diferentes direcciones están exponiendo sus solicitudes para el próximo año. Agrega que en tal contexto se permite sugerir que en la próxima reunión ordinaria del mes de diciembre, en la que se deberá tratar el presupuesto, se incorpore como punto de tabla la definición de las fechas de las reuniones ordinarias.

Cedida la palabra por parte de la Sra. Vicepresidenta, el Consejero Sr. Segovia, señala que para este Consejo, al igual que para todo organismo que tiene una directiva, resulta importantísimo que el Presidente esté presente. Agrega que es correcto que cada uno tenga una postura respecto de sus horarios, pero el Presidente es un factor importante en el organismo y es necesario alinear con él el tema de las fechas, de lo contrario el objetivo no se va a cumplir porque el Presidente del Consejo de la Sociedad Civil es la cabeza de este organismo.

La Sra. Vicepresidenta cede la palabra al Sr. Director de Planificación del municipio, don Luis Antonio González, quien señala que entre las funciones del Consejo de la Sociedad Civil, está que el Alcalde les somete a consideración y conocimiento el presupuesto municipal de cada año y que no obstante el Concejo Municipal está trabajando en comisiones internas, hay un plazo fijado por Ley que establece que antes del 15 de diciembre el presupuesto tiene que estar aprobado. Concluye señalando que la reunión del Consejo de la Sociedad Civil para tales efectos, debiera ser en la primera semana de diciembre.

Siendo las 17:06 horas, la Sra. Vicepresidenta del Consejo Comunal de la Sociedad Civil, doña Mónica Cabezas Quinchén, levanta la Sesión.



Juan Cisterna Cisterna
Secretario Municipal (S)



Magimiro Mimica Cárcamo
Alcalde
Presidente Consejo comunal Sociedad Civil